



Resolución de Contraloría No. 258-2021-CG

Lima, 12 NOV 2021

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe de OCI, es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República y se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva, establece que el Jefe de OCI es designado por la Contraloría General de la República y ejerce sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años;

Que, resulta pertinente designar al profesional que asumirá las funciones del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Tribunal Constitucional;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la publicación de la presente Resolución, al colaborador Julián Armando Contreras Llallico, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Tribunal Constitucional.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información adopten las acciones de su competencia, a efectos de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.



Validado digitalmente por
LESIAS LEON Luis Miguel FAU
131378972 hard
Fecha: 10-11-2021 17:51:32 -05:00



Validado digitalmente por TERRY
MOS Edilberto Martín FAU
131378972 hard
Fecha: 10-11-2021 17:45:38 -05:00



Validado digitalmente por SEDAN
ACORTA Daniel Dario FAU
11378972 soft
Fecha: 10-11-2021 17:29:11 -05:00



Validado digitalmente por HAWKINS
JEROS Harry John FAU
131378972 soft
Fecha: 10-11-2021 16:19:09 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY
AMOS Edilberto Martin FAU
131378972 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:45:50 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN
LLACORTA Daniel Dario FAU
131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 17:29:30 -05:00



Firmado digitalmente por HAWKINS
EDEROS Harry John FAU
131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2021 16:19:30 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU
20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-11-2021 17:51:49 -05:00

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal Web Institucional (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República